



ACTA NÚMERO 121 CIENTO VEINTIUNO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 7 SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRIGUEZ CÁRDENAS, Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 20:20 veinte horas, con veinte minutos, del día 7 siete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, y en base al acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62, 63, 74, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA; LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SARAHI ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, IVONNE MONTES JOHNSON ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** acto continuo se procede a habilitar como Secretaria a efectos de que desahogue la presente sesión a la C. Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- II. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- III. **ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2021.**
- IV. **ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE 2020 A SEPTIEMBRE 2021.**
- V. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE AL PAGO**



Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. ANTONIA LÓPEZ MARTÍNEZ Y RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD A 2 DOS EMPLEADOS MUNICIPALES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIÓN LIQUIDA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, RELATIVO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.(IMPEG) DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- IX. INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE LA REMISIÓN QUE REALIZA LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.**
- X. PROPUESTA POR PARTE DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, PARA DESIGNAR LA COMISIÓN DE ENTREGA- RECEPCIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- XI. ASUNTOS GENERALES.**
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Síndico del Ayuntamiento, habilitada como Secretaria, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia; la Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo



Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, en este momento la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de la Presidencia, hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento que la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, el día de ayer hizo llegar esta receta a la Secretaría, en donde sugiere reposo, pero no señala propiamente la incapacidad, mismo que se agregan al apéndice de actas, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber a la Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal quien acordó pasar al siguiente punto.-----

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, y Encargada de Despacho de la Presidencia, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. Una solicitud

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, solicita se incluido en asuntos generales 2 dos puntos relativos a:

2. Una Petición.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, sin que se emita voto por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto por artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal, con la adición a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2021.

En uso de la voz la Directora del Dif Municipal, Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: Buenos días, hago entrega a nombre de la Señora Yazmin Villanueva Rodríguez, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Informe Trimestral, correspondiente al periodo Julio - Septiembre 2021, con esto



damos por cumplido lo que marca el Reglamento para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE 2020 A SEPTIEMBRE 2021.

En uso de la voz la Directora del Dif Municipal, Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: Buenos días, hago entrega del Tercer Informe de Actividades Anual, a nombre de la Señora Yazmin Villanueva Rodríguez, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con el cual se cumple también sus actividades anuales, es lo que marca el Reglamento para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE AL PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen referente al pago y/o reembolso de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- Las referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes. 2.- El 21 de septiembre de 2021, se emite oficio número 1369/PMDH/RH/2021, suscrito por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora

X
f
e
7
A
o
y
1



de Recursos Humanos, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad para APOYO/PAGO de pago por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
GUTIERREZ LÓPEZ ROSA MONICA	\$26,043.00	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL	\$88,751.77

Emitiéndose en fecha 22 de septiembre de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 578/MDH/TM/2021, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos al empleado previamente indicado, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA el pago descrito.

3.- Se emite el oficio 1312/PMDH/RH/2021, fecha 09 de septiembre de 2021, por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad para APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
CERVANTES PICON ALFREDO	\$8,213.00	DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$179,479.47

Emitiéndose en fecha 10 de septiembre de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 542/MDH/TM/2021, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos al empleado previamente indicado, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA el pago descrito.

4. Se emite oficio 1313/PMDH/RH/2021, suscrito por la Lic. Irma Lucía Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, en fecha 10 de septiembre de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad para APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
OLVERA FRÍAS ANGÉLICA	\$25,677.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$461,068.42



Emitiéndose en fecha 13 de septiembre de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 545/MDH/TM/2021, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos al empleado previamente indicado, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA el pago descrito.

5.- En fecha 07 de septiembre de 2021, se emite oficio número 1303/PMDH/RH/2021, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
CORONA OLVERA AGUSTÍN	\$12,329.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$735,483.12

La C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, en fecha 10 de septiembre de 2021, emite oficio número 540/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

6.- La Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos, emite el oficio 1367/PMDH/RH/2021, en fecha 20 de septiembre de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
ÁLVAREZ ÁLVAREZ JOAQUÍN	\$30,000.00	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	\$55,714.43

Emitiéndose en fecha 20 de septiembre de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 572/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.



7.- Por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio 1424/PMDH/RH/2021, en fecha 29 de septiembre de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
GÓNZALEZ SOLANO VALERIA BEATRIZ	\$25,377.00	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGLAMENTACIÓN	\$60,830.60

En respuesta la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, emite el oficio número 588/MDH/TM/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago, por la cantidad precisada.

8.- Por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio 1374/PMDH/RH/2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
LUNA CERNA AGUSTÍN	\$70,000.00	RASTRO MUNICIPAL	\$75,833.88

En respuesta la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, emite el oficio número 595/MDH/TM/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago, por la cantidad precisada.

9.- Se emite el oficio 1415/PMDH/RH/2021 por parte de la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
----------	-------------------	-------------	------------------------------------



JUÁREZ RICO JOAQUÍN	\$24,465.00	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	\$84,047.76
---------------------	-------------	--------------------------------	-------------

En respuesta la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, emite el oficio número 596/MDH/TM/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, **AUTORIZA** el pago, por la cantidad precisada.

10.- La Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, emite el oficio 1469/PMDH/RH/2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Gasto a Reembolsar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
ARREDONDO TAPIA ALEJO	\$27,920.10	\$26,205.71	OFICIALIA MAYOR	-\$51,282.86

En respuesta la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, emite el oficio número 602/MDH/TM/2021, de fecha 04 de octubre de 2021, donde indica que basado en el presupuesto que existe para brindar servicio a todos los integrantes de esta dependencia, se determina una insuficiencia presupuestal para autorizar el gasto arriba mencionado.

Cabe mencionar que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal, considerando las restricciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

Respecto de dicho gasto médico en el **Punto III**, de la Minuta de trabajo 90, relativa a la reunión celebrada el 04 de octubre de 2021, por esta Comisión, se establece:

..."Así mismo solicitamos se de solvencia con el saldo por ejercer de Tesorería de la misma partida de gastos médicos al C. Arredondo Tapia Alejo, mismo que queda para aprobación en su caso en sesión de Ayuntamiento".

11.- Se emite el oficio 1470/PMDH/RH/2021 por parte de la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:



Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
MARTINEZ RANGEL ENRIQUE	\$29,000.00	SEGURIDAD PÚBLICA	-\$330,772.40

En respuesta la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, emite el oficio número 603/MDH/TM/2021, de fecha 04 de octubre de 2021, donde indica que basado en el presupuesto que existe para brindar servicio a todos los integrantes de esta dependencia, se determina una insuficiencia presupuestal para autorizar el gasto arriba mencionado. Cabe mencionar que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal, considerando las restricciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal. En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en las reuniones celebradas por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fechas 29 de septiembre y 04 de octubre de 2021, que constan en las minutas de trabajo números 89 y 90 respectivamente, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
GUTIERREZ LÓPEZ ROSA	\$26,043.00	DESARROLLO URBANO	\$88,751.77



MONICA		Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL	
CERVANTES PICON ALFREDO	\$8,213.00	DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$179,479.47
OLVERA FRÍAS ANGELICA	\$25,677.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$461,068.42
CORONA OLVERA AGUSTÍN	\$12,329.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$735,483.12
ÁLVAREZ ÁLVAREZ JOAQUÍN	\$30,000.00	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	\$55,714.43
GÓNZALEZ SOLANO VALERIA BEATRIZ	\$25,377.00	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGLAMENTACIÓN	\$60,830.60
LUNA CERNA AGUSTÍN	\$70,000.00	RASTRO MUNICIPAL	\$75,833.88
JUÁREZ RICO JOAQUÍN	\$24,465.00	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	\$84,047.76

Segundo. Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Gasto a Autorizar	Gasto a Reembolsar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
ARREDONDO TAPIA ALEJO	\$27,920.10	\$26,205.71	OFICIALIA MAYOR	-\$51,282.86

En consecuencia, se solicita girar instrucciones a la Tesorería Municipal a efectos de que se de solvencia con el saldo por ejercer en dicha dependencia y se cubran los gastos médicos al C. Arredondo Tapia Alejo.

Tercero. Respecto de la autorización de los gastos médicos a que se refiere el punto 11 de los antecedentes del presente dictamen y que a continuación se enlista:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
MARTINEZ RANGEL ENRIQUE	\$29,000.00	SEGURIDAD PÚBLICA	-\$330,772.40

Al habersé emitido por parte de la Tesorera Municipal, oficios de respuesta donde determina una insuficiencia presupuestal para autorizar el gasto arriba mencionado. Por tanto hágasele saber que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal, considerando las restricciones de los lineamientos



generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 8:33 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes, sin que se emita voto por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto por artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. ANTONIA LÓPEZ MARTÍNEZ Y RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD A 2 DOS EMPLEADOS MUNICIPALES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen referente a otorgar pensión por viudez a la C. Antonia López Martínez y reconocimiento de antigüedad a 2 dos empleados municipales, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero. I.** Por parte de la Coordinadora de



Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio número 1304/PMDH/DRH/2021, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN por VIUDEZ**, a la C. **LOPEZ MARTINEZ ANTONIA**, cónyuge de finado C. **RÍOS RAMIREZ J. JESUS**, con numero de empleado 2442, adscrito al área de Jubilados y Pensionados e indica que reviso el expediente del mencionado, obteniendo que el C. **RÍO RAMIREZ J. JESUS**, contaba con 9.29 años de pensionado, y el Certificado de **defunción** tiene como causa de muerte: a) Infarto agudo al miocardio 15 minutos, b) Hipertensión arterial sistemática 20 años. Refiere además que al solicitar la pensión por viudez en términos de los artículos 127, fracción I, 130, 131 y 133 de la Ley del Seguro Social (última reforma DOF 07-11-2019 señalan que cuando ocurra la muerte del asegurado se otorgará a sus beneficiarios pensión por viudez, y tendrá derecho a la misa laque fue su esposa, y la pensión será igual a la que venía disfrutando el pensionado, comenzará el derecho o goce a partir del día del fallecimiento y cesará con la muerte del beneficiario o cuando la viuda contraiga matrimonio o entre en concubinato.- Que de ser autorizada la pensión solicitada, la cantidad mensual a otorgar será de **\$5,016.00 (Cinco mil dieciséis pesos 00/100M.N.)**.- Indicando que el pago de esta pensión no se ha otorgado, hasta en tanto, no sea autorizada por el Ayuntamiento y una vez autorizada, se realizará el pago retroactivo de los conceptos que se han dejado de pagar desde el pasado 01 de septiembre de 2021.- Solicitando la autorización y que dicho movimiento sea contemplado en la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, y que pueda gozar de la pensión por vejez en el porcentaje señalado, dada la edad avanzada del solicitante y sus enfermedades degenerativas que actualmente padece. II. Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio 541/MDH/TM/2021, en fecha 09 de septiembre de 2021, donde indica que en relación al otorgamiento de pensión para la C. **LÓPEZ MARTÍNEZ ANTONIA**, esposa del finado **RÍOS RAMÍREZ J. JESUS**, el cual estuvo adscrito a **Jubilados y Pensionados**, dicha pensión está presupuestada y solo requiere la autorización del Ayuntamiento y automáticamente pasa a nombre del cónyuge del finado y que la coordinación de Recursos Humanos recabe la documentación respectiva. - **Segundo. I.** En atención a las solicitudes realizadas por los C.C. Cruces Carrillo Ma. Socorro y Arredondo Juan José, empleados municipales, respecto de su antigüedad laboral, a fin de posteriormente realizar los trámites para su jubilación a que como trabajadores tienen derecho; se emite en fecha 30 de junio de 2021, oficio 919/PMDH/RH/2021, por parte de la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, mismo que dirige a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, así como a la Sindico del Ayuntamiento, en donde les

Handwritten marks on the right margin: a vertical line, a large 'A', a checkmark, a '7', a 'P', a circled '2', and a '2'.

remite los expedientes laborales de las personas referidas y concluye que una vez realizado el análisis del mismo, así como evidencia documental y testimonial, respecto de las fechas de ingresos, deberá de tenerse:

Empleado	Fecha de Ingreso por nombramiento	Antigüedad laboral respecto de nombramiento	Fecha de ingreso a considerar	Antigüedad laboral respecto de fecha de ingreso no considerada	Diferencias en años no considerados
Cruces Carrillo Ma. Socorro	01/01/2000	21.48	01/12/1986	34.56	13.08
Arredondo Juan José	01/01/1992	29.48	17/07/1989	31.94	2.46

II. Posteriormente, se turna oficio 172/PMDH/REG/2021 a la Dirección de Asuntos Jurídicos donde solicita se analicen los expedientes de los empleados referidos y se indique respecto de la procedencia de la solicitud que realizan éstos.- Emitiéndose respuesta por dicha dependencia en fecha 28 de septiembre de 2021, donde indica que en base a los documentos aportados y las consideraciones legales vertidas, se considera procedente se reconozca que la fecha de ingreso a laborar sea para la C. Ma. Socorro Cruces Carrillo el 01 de diciembre de 1986 y para el C. Juan José Arredondo el 17 de julio de 1989, pues fue cuando comenzó la relación patrón - trabajador, como lo establece el artículo 273 de la Ley Federal del Trabajo, circunstancia que se pone a consideración de esta Comisión para que de nuestra parte se emita el dictamen correspondiente.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en virtud de haberse realizado reunión de trabajo en fecha 29 de septiembre de 2021 y que consta en la Minuta 89, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO: I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **II.** Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1, 9 segundo párrafo, 42 fracción III y 80 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 39-E y 273 de la Ley Federal del Trabajo, 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Abrogada DOF 31-03-2007),

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and a circled '1'.



mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 76 fracción IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se determina factible otorgar la **pensión por viudez** a la C. **LÓPEZ MARTÍNEZ ANTONIA**, esposa del finado **RÍOS RAMÍREZ J. JESÚS**, el cual estuvo adscrito a jubilados y pensionados, en los términos que se precisan en el presente dictamen, así como en sus anexos. **Segundo.** Esta comisión determina factible reconocerle la fecha de ingreso a laborar a la C. Ma. Socorro Cruces Carrillo a partir del 01 de diciembre de 1986 y para el C. Juan José Arredondo, a partir del 17 de julio de 1989, para todos los efectos legales, en base a los expedientes que obran en Recursos Humanos y que se anexan al presente dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 08:37 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a otorgar pensión por viudez a la C. Antonia López Martínez y reconocimiento de antigüedad a 2 dos empleados municipales, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes, sin que se emita voto por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto por artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal.- -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 9 segundo párrafo, 42 fracción III y 80, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 39-E y 273 de la Ley Federal del Trabajo; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del



Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliación líquida, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite oficio número 80, de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por el LAP Héctor Sacramento García Herrera, referente al recurso estatal otorgado por el Instituto Estatal de Cultura, se solicitó se transfiera para hacer pago de la bolsa de premios del concurso de cerámica que se llevó a cabo el día 20 de septiembre dentro de los festejos patrios.- Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área Funcional	No. Partida	Nombre	Ampliación Líquida	Reducción Líquida	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1802	2610121	E-3001	2.4.2	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$38,633.54		según acuerdo específico, proyecto red de cultura y memoria, febrero de 2021. IEC/DPC/CCC/004/2021 parte del recurso otorgado por el Instituto estatal de cultura será empleado. Para fortalecer el desarrollo cultural municipal se realizan diferentes premiaciones, concurso y actividades relacionadas.	
31111-1802	2610121	E-3001	2.4.2	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL				\$15,770.85	Según acuerdo específico proyecto: red de cultura y memoria, febrero de 2021. IEC/DPC/CCC/004/2021 parte del recurso otorgado por el Instituto estatal de cultura será empleado. Para fortalecer el desarrollo cultural municipal se	

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and '1'.



31111-1802	2610121	E-3001	2.4.2	2491	MATERIALES DIVERSOS					\$19,754.00	realizan diferentes premiaciones, concurso y actividades
31111-1802	2610121	E-3001	2.4.2	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					\$2,342.69	Según acuerdo específico proyecto: red de cultura y memoria, febrero de 2021 IEC/DPC/CCC/004/2021 parte del recurso otorgado por el Instituto Estatal de Cultura será empleado para de materiales relacionados con el proyecto de mulares, proyecto de bicicleta y camioneta
31111-1802	2610121	E-3001	2.4.2	3291	OTROS ARRENDAMIENTOS					\$766.00	Según acuerdo específico proyecto: red de cultura y memoria, febrero de 2021 IEC/DPC/CCC/004/2021 parte del recurso otorgado por el Instituto Estatal de Cultura será empleado para renta de equipo necesario para el desarrollo adecuado de los eventos en coordinación con el IEC
					Suma de la Unidad Responsable					\$38,633.54	\$38,633.54
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Segundo. Se emite oficio número 81, de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por el LAP Héctor Sacramento García Herrera, referente al recurso estatal otorgado por el Instituto Estatal de Cultura, se solicitó se transfiera para pago de premios del concurso de Madonnari en los municipios dentro del proyecto estratégico "taller sobre técnica Madonnari", realizado en el mes de septiembre.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Gestor	EP	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación Inicial	Reducción	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1802	2610121	E-3001	2.4.2	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$20,000.00					Recurso otorgado por el Instituto Estatal de Cultura, según convenio de colaboración para llevar a cabo el Concurso de Madonnari.
					Suma de la Unidad Responsable	\$20,000.00					
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Tercero. Se emite oficio número 82, de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por el LAP Héctor Sacramento García Herrera, donde solicita modificación al



presupuesto asignado a Casa de cultura para dar suficiencia para realizar diversos pagos de servicios.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1802	1100121	E-3001	2.4.2	3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			\$3,000.00		AMPLIACIÓN DE RECURSO PARA PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO DE CASA DE LA CULTURA PARA CUBRIR EL SERVICIO POR LO QUE RESTA DEL AÑO 2021.
31111-1802	1100121	E-3001	2.4.2	3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL			\$16,000.00		AMPLIACIÓN DE RECURSO PARA PAGO DE SERVICIO ELÉCTRICO DE CASA DE LA CULTURA PARA CUBRIR EL SERVICIO POR LO QUE RESTA DEL AÑO 2021.
31111-1802	1100121	E-3001	2.4.2	2151	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN				\$19,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$19,000.00	\$19,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Cuarto. Se emite oficio No. 356/PMDH/E/2021 por parte de la Lic. Gabriela Terán Salazar Encargada de la Dirección de Educación, en fecha 28 de septiembre de junio de 2021, donde solicito modificación al presupuesto, y solicita se considere el importe recuperado del programa Mi PyMES ejercicio 2020, para dar seguimiento al programa de ayuda a gastos funerarios y otros.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por dicha dependencia, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1801	2510221	E-3001		4421	Becas				\$22,000.00	Pago para el mobiliario y comida en campaña de vacunación COVID.
31111-1802	2510221	E-3001		4415	Ayudas sociales a personas			\$22,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$22,000.00	\$22,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Quinto. En fecha 30 de septiembre de 2021, se emite por parte del Lic. Gil De Asís Enríquez Sandoval, Encargado de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, oficio PMDH/TTM0824/2021, donde solicita modificación mediante movimientos de recursos económicos de la partida 2491 designado a esta



dependencia 3341 servicios de capacitación y 3561 refacción de equipos de defensa haciendo el movimiento a la partida presupuestal 2611 combustibles para dar solvencia a los pagos de facturas atrasadas así como el mantenimiento del área operativa y cuerpo de reacción a emergencias y percances viales.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, los siguientes formatos:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	FE	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación Líquida	Reducción Líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1101	251022	E-5002	1.7.1	2481	MATERIALES DIVERSOS				\$30,000.00	SOLVENTAR PAGO DE COMBUSTIBLE ASI COMO LA OPERACIÓN DE ÁREA OPERATIVA.
31111-1101	2510221	E-5002	1.7.1	3561	REFACIONES EN EQUIPO DE DEFENSA				\$74,700.00	
31111-1101	2510221	E-5002	1.7.1	3341	SERVICIOS DE CAACITACIÓN				\$30,000.00	
31111-1101	2510221	E-5002	1.7.1	2611	COMBUSTIBLES			\$134,700.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$134,700.00	\$134,700.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Séxto. Por parte de la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, se emite el oficio 1782/PMDH/SHA/2021, de fecha 30 de Septiembre 2021, donde envía propuesta de modificación mediante movimientos compensados para dar solvencia a las necesidades del área.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	FE	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación Líquida	Reducción Líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0301	1100121	P-4004	1.3.5	3821	Gastos de orden social y cultural			\$50,000.00		Aumento de esta partida debido a que la misma se encuentra sin solvencia
31111-0301	1100121	P-4004	1.3.5	3961	Otros gastos de responsabilidad			\$15,000.00		Aumento de esta partida debido a que la misma se encuentra sin solvencia
31111-0301	1100121	P-4004	1.3.5	4416	Apoyo a Delegados				\$65,300.00	Se solicito movimientos compensados en esta partida para dar solvencia a las partidas 3821 de gastos de orden social y a la 3961 de otros gastos de responsabilidad
31111-0301	1100121	P-4004	1.3.5	9311	Servicios legales			300.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$65,300.00	\$65,300.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Séptimo. Por parte del Director Municipal De Protección Civil, el C. Victor Manuel Vizuet Monjaraz, se emite el oficio PMDH/SHA/PC/0460-2021, de fecha 30 de



septiembre de 2021, donde solicita transferencia para dar solvencia a diversas partidas.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1201	2510221	E-5003	1.7.2	5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE				\$200,000.00	DAR SOLVENCIA A PARTIDA
31111-1201	2510221	E-5003	1.7.2	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACOSTRES Y FLUVIALES.			\$100,000.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA
31111-1201	2510221	E5003	1.7.2	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRASPORTE.			\$100,000.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA
					Suma de la Unidad Responsable			\$200,000.00	\$200,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Octavo. Por parte del Director de Desarrollo Social y Humano, Lic. Mario Landin Rivera, se emite el oficio PMDH/DSyH/233-2021, de fecha 28 de septiembre del año en curso, donde solicito realizar la reclasificación de partidas.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1401	1100121	K-1003	2.2.1	6141	SC AGUA POTABLE				\$531,157.31	OFICIO PMDH/DSyH/233-2021 DE FECHA 28/09/2021
31111-1401	1100121	K-1003	2.2.1	2411	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MINERALES			\$531,157.31		OFICIO PMDH/DSyH/233-2021 DE FECHA 28/09/2021
31111-1401	1700921	K-1003	2.2.1	6141	SC AGUA POTABLE				\$585,000.00	OFICIO PMDH/DSyH/233-2021 DE FECHA 28/09/2021
31111-1401	1700921	K-1003	2.2.1	2411	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MINERALES			\$585,000.00		OFICIO PMDH/DSyH/233-2021 DE FECHA 28/09/2021
					Suma de la Unidad Responsable			\$1,116,157.31	\$1,116,157.31	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					



Noveno. Se emite el oficio no. 1427/PMDH/RH/2021, por parte de la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora De Recursos Humanos, donde solicita modificación al pronóstico de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, respecto de la partida de quinquenios 1311 del centro gestor 3111-0801.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	Código	Programa	Área Funcional	Número de Partida	Nombre	Ampliación Líquida	Disminución	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0401	1100121	M-4001	1.5.2	3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			\$20,000.00		PAGO COMISIONES BANCARIAS
31111-0401	1100121	M-4001	1.5.2	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA				\$20,000.00	
31111-0701	1500521	O-4001	1.3.4	1414	SERVICIO MEDICO Y MEDICAMENTOS			\$21,172.15		SERVICIO MEDICO CONTRALORIA
31111-0401	1500521	M-4001	1.5.2	1414	SERVICIO MEDICO Y MEDICAMENTOS				\$6,310.00	
31111-0801	1500521	E-4002	1.8.4	1311	PRIMA QUINQUENAL			\$991.90		PRIMA QUINQUENAL TRANSPARENCIA
31111-0401	1500521	P-4005	2.6.9	1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL				\$48,640.55	
31111-1601	1500521	E-2003	2.2.7	1414	SERVICIO MEDICO Y MEDICAMENTOS			\$9,606.50		SERVICIO MEDICO DISTANCIA DE LA MUJER
31111-0401	1500521	P-4005	2.6.9	1341	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES			\$18,180.00		COMPENSACION A SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO POR EL CUMPLIMIENTO DE DOS FUNCIONES (SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO ENCARGA DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA) POR PERIODO DE QUINCE DIAS
					Suma de la Unidad Responsable			\$69,950.55	\$69,950.55	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

DERECHO: I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la **MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el



Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliación líquida, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen. **Segundo.-** Dichos movimientos y ampliaciones formaran parte de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 08:43 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliación líquida, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD de votos de los presentes**, sin que se emita voto por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto por artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones IV inciso a), y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, RELATIVO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.(IMPEG) DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



En uso de la voz la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procedé a dar lectura al dictamen relativo al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Estadística y Geografía.(IMPEG) de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I. En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en fecha 2 de junio de 2021 y que consta en el acta no. 104, se aprobó por MAYORIA CALIFICADA con 11 votos a favor, la creación del Instituto Municipal de Planeación, Estadística y Geografía de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; por sus siglas (IMPEG); acuerdo que en el ARTÍCULO TRANSITORIO, séptimo establece: A partir de la aprobación del presente acuerdo, la Dirección de Planeación tendrá un plazo máximo de 30 días para elaborar el reglamento del IMPEG y dar seguimiento para su aprobación. II. Derivado de las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal, mediante oficio con folio DGAJ/DACL/0503/2021, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en fecha 24 de septiembre de 2021, se realizaron modificaciones al referido acuerdo, sin que se haya variado el contenido del Artículo Transitorio precisado. III. En consecuencia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior, el Director de Planeación, C. David Pérez Olvera, emitió en fecha 30 de septiembre de 2021, el oficio 152/PMDH/DP/2021, dirigido a la Sindico y Presidenta de la Comisión de Reglamentación, donde en seguimiento al oficio 89/PMDH/DP/2021, de fecha 5 de julio de 2021 y toda vez que no se ha autorizado por parte del Ayuntamiento el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Estadística y Geografía (IMPEG) de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; solicita nuevamente su apoyo a efectos de que se ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento.- Derivado de lo anterior y en base a las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas al Presidente Municipal, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77, fracciones V y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Presidente Municipal cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- El Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del Reglamento que se presenta, atento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76, fracción I, inciso b), 236, 237, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7', a circled '1', and other illegible marks.



Estado de Guanajuato; siendo factible la emisión del presente.- **DICTAMEN: Único.** Se considera factible la aprobación del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Estadística y Geografía (IMPEG) de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, realice los tramites conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 08:48 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Estadística y Geografía.(IMPEG) de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, sin que se emita voto por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto por artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115,fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracción I incisos b) y VI, 77, fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y IV, 236, 237, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---

IX. INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE LA REMISIÓN QUE REALIZA LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, manifiesta: Si Secretaria, solamente para informar que fue turnado a la Comisión de Hacienda, el oficio



598/PMDH/TM/2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el anteproyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022, para su remisión Secretaria, para la siguiente Administración 2021 – 2024.

X. PROPUESTA POR PARTE DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, PARA DESIGNAR LA COMISIÓN DE ENTREGA- RECEPCIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta; nada más para designar la Comisión de la Entrega-Recepción, que estará presentándonos el día 10 de octubre en la primera Sesión Ordinaria, de la Administración 2021 – 2024, en esta Sala de Cabildos a las 18:00 horas, para hacer la entrega del expediente de la entrega recepción, la propuesta es que funjan nuevamente los que están integrados a la mesa de la transición, siendo los Regidores: Nora Rosa Ortíz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, Salvador Sánchez Sierra e Ing. Ulises Barba Aguilera.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 08:58 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentada la propuesta para designar la Comisión de Entrega - Recepción, quedando integrada por los Regidores: **NORA ROSA ORTÍZ RENDÓN, GERARDO JUÁREZ LUGO, DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA E ING. ULISES BARBA AGUILERA**, la Encargada de Despacho de la Presidencia, procede a someter a votación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, sin que se emita voto por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto por artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 44 al 48, 61, 62, 64, 70, 72, 76, fracciones I, inciso c) y VI, en relación al 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato; 27, del Reglamento para la Entrega - Recepción de la Administración Pública Municipal, de Dolores Hidalgo Cuna de la

X
f
e
7
P
y
12



Independencia Nacional Guanajuato, 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: nada más señalar, que debe estar con ustedes la Ingeniero Marcela, para este tema de la entrega, y cualquier duda del acta.

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: no vas a estar con nosotros.

En uso de la voz la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: no

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: entonces si pedimos que estén con nosotros

En uso de la voz la Secretaria del ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia, manifiesta: yo no tengo carácter para estar.

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: yo sugiero antes de que termine el punto el punto que estén con nosotros.

En uso de la voz la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: les acompaño, pero básicamente le corresponde a la Contraloría, yo integro y capturo todo, pero bueno ya vemos.

XI. ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, se procede al desahogo de los asuntos generales, mismos que se desahogaron en el orden que a continuación se enuncian.

Asunto General 1. Una solicitud.

En uso de la voz la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: mi asunto general es que antier en Comisión de Hacienda solicite la diferencia sobre el salario toda vez que



estoy fungiendo como Encargada de Despacho, misma que me fue autorizada y que va en los movimientos compensados, pero que lo pongo nuevamente a consideración para que quede aprobado perfectamente.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 08:58 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentada la propuesta por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, mediante la cual solicita se le pague la diferencia sobre el salario, toda vez que esta fungiendo como Encargada de Despacho, y misma que le fue autorizada, y que va en los movimientos compensados; se procede a someter a votación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, sin que se emita voto por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto por artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Asunto General 2. Una petición.

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, manifiesta: el siguiente punto es una petición de mi parte, voy a dar lectura a un historial, de lo que se recibió a la Sindicatura, respecto de la **AUDITORIA SAT 2015.**

Se recibió oficio 500-25-00-03-01-2019-224 de fecha 27 de marzo y notificado el día 29 de marzo de 2019 correspondiente al expediente PGM0200001/19, donde se solicitó información y documentación.

El 24 de abril de 2019 se remitió oficio con el folio 19 1216 donde se atendió la documentación solicitada en el oficio 500-25-00-03-01-2019-224.

Handwritten marks on the right side of the page, including a vertical line, a checkmark, a large 'P', a circled 'B', and other scribbles.



El 11 de septiembre de 2019 se recibió oficio 500-25-00-04-03-2019-11559 de fecha 10 de septiembre de 2019 donde se solicitó información, datos y documentación para la revisión del pago de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2015.

En fecha 26 de septiembre del 2019 se remitió oficio recibido con el folio 19 3170 donde se presentaron la información contable y demás información solicitada en el oficio 500-25-00-04-03-2019-11559.

El 26 de marzo del 2020 se recibió oficio 500-25-00-04-03-2020-5648 donde se remitieron catorceenas 12, 13 y 15 del ejercicio 2015 y donde se determina un crédito fiscal por \$14,124,955.21.

En fecha 23 de abril del 2020 se remitió oficio recibido con el folio 20 1113 donde se presentaron probanzas documentales en respuesta a las observaciones contenidas en el oficio 500-25-00-04-03-2020-5648 de fecha 24 de marzo de 2020 y notificado el 26 de marzo del mismo año.

En seguimiento a este oficio el 19 de junio de 2020 se remitió oficio recibido con el folio 20 1400 donde se presentaron probanzas documentales en respuesta a las observaciones contenidas en el oficio 500-25-00-04-03-2020-5648 de fecha 24 de marzo de 2020 y notificado el 26 de marzo del mismo año.

Así mismo el 24 de junio de 2020 se remitió oficio recibido con el folio 20 1407 donde se presentaron originales de las nominas de sueldos pagados en junio del 2015, esto en alcance al oficio presentado el 19 de junio de 2020.

El 30 de septiembre de 2020 se emitió resolución 500-25-00-04-03-2020-14526 por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato, donde se determinó un crédito fiscal por la cantidad de \$7,632,471.94 y fue notificado el 02 de octubre de 2020.

El 12 de noviembre de 2020 se presentó a través del buzón, recurso de revocación contra la resolución contenida en el oficio 500-25-00-04-03-2020-14526.

El 02 de febrero de 2021 se recibió oficio 600-25-00-02-00-2021-055 donde se emite resolución a los recursos de revocación RRL2020009840, RRL2020009847, RRL2020009856, RRL2020009859 y RRL2020009880.

x
↑
E
↑
A
O
r
M
D
|

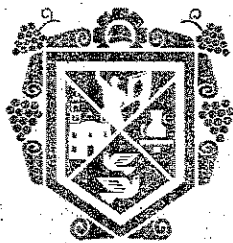


Continuando con el uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento manifiesta: una vez que se le hizo del conocimiento al Ayuntamiento el mismo, y quiero hacer puntualización ante este tema, se dio cumplimiento a cada uno de los requerimientos del SAT en tiempo y forma, respecto al tema de la Auditoría fiscal 2015.

Asunto General 3.- Intervención.

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez manifiesta: el siguiente punto también es una intervención de mi parte respecto a la Sindicatura que tuve a bien presidir durante estos tres años, con su permiso, me dirijo a Ustedes de la manera más respetuosa para referir de manera puntual y específica que como se tiene conocimiento la sindicatura, que tengo a bien presidir y los Regidores del Ayuntamiento suscribimos, diversos oficios remitidos a la Lic. Ma. del Rocío Gámez Hernández, y en su momento al Lic. Alejo Arredondo Tapia, cuando estuvo en funciones de Director de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, bajo los números 0532/PMDH/REG/2020, de fecha 27 de septiembre de 2020, 0106/PMDH/REG/2021, de fecha 14 de abril de 2021, PMDH/REG/2021, de fecha 26 de junio de 2021, consistentes en solicitar se remitiera la información relativa a la totalidad de los juicios de diversa materias que llevan el nombre el Ayuntamiento, actualizando el estatus de los mismos, se le requirió que hiciera las ejecuciones de las sentencias que ya existían, haciendo énfasis en que como Directora de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, conoce los trámites conducentes y tiene a su resguardo todos los expedientes relativos a cada uno de los juicios, información que no fue remitida en su totalidad, toda vez que se remitieron solamente los juicios correspondientes en materia civil: solamente y en razón de esto, la Contraloría en su momento tomará las acciones correspondientes, en caso de que hubiese alguna observación, y agradezco también al ayuntamiento que en su momento me respaldaron para hacer las peticiones necesarias.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 09:01 horas, del día de hoy, 7 siete de octubre del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 , fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDON


GERARDO JUÁREZ LUGO


**DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ**


**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ**


SALVADOR SANCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO,
HABILITADA COMO SECRETARIA,**


LIC. SARAHI ZUSTAITA GUTIÉRREZ.